

#1107

#447



26-12-72--

Res. aprobatoria del Contrato suscrito en
fecha 23-nov.-1972, entre el Estado Do-
minicano y la firma Arturo Bissonó
Foribis, C. por A.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Propuesto Alameda
12-12-72

Núm. 37152 Santo Domingo de Guzmán, D. N.

11 DIC. 1972

Al
Presidente del
Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacio
nal, por conducto de esa Cámara de su digna presiden
cia, de conformidad con las disposiciones del artícu
lo 55, inciso 10 de la Constitución de la República,-
el contrato adjunto, por medio del cual la firma Ar
turo Bisonó Toribio, C. por A., traspasa a título de
venta en favor del Estado Dominicano, terrenos arroce
ros bajo reguío y sus mejoras, constituídos por una -
porción con área de 2,436.61 tareas, ubicada dentro -
de la Parcela No.37-B del Distrito Catastral No.14 -
del Municipio de La Vega.

El precio del inmueble objeto del -
anexo contrato ha sido convenido y pactado entre las
partes por la suma total de RD\$164,868.30, la cual ha

...../

Arce



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

sido pagada por el Estado Dominicano en la siguiente -
forma:

a) La suma de RD\$41,253.06 en efecti-
vo al momento de suscribirse el contrato;

b) La suma de RD\$73,615.24, mediante
el traspaso en favor de la firma vendedora de nueve (9)
porciones de terreno ubicadas dentro de la Parcela No.
110-Ref.-780 del Distrito Catastral No.4 del Distrito
Nacional, situadas en la Urbanización "Los Cacicazgos";

Y

c) La suma de RD\$50,000.00, mediante
el traspaso en favor de la firma Arturo Bisonó Toribio,
C. por A., de 10 Bonos del Tesoro Nacional para la Re-
forma Agraria, Serie 1987, de RD\$5,000.00 cada uno.

El inmueble adquirido por el Estado -
Dominicano será destinado a los programas de Reforma -
Agraria en que se encuentra empeñado el Gobierno Nacio-
nal.

Espero, pues, que los señores legisla-
dores habrán de impartir su voto de aprobación al -

...../



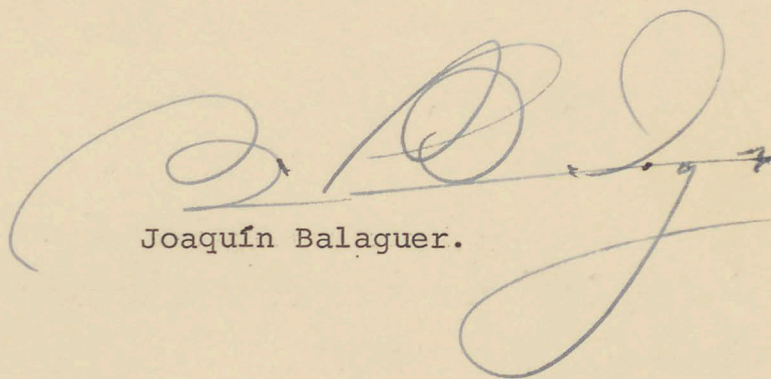
Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

anexo contrato que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 38628

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

30 DIC 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito en fecha 23 de -
noviembre de 1972, entre el Estado Dominicano y la firma -
Arturo Bisonó Toribio, C. por A., ha sido promulgada en fecha
26 de diciembre de 1972, y registrada con el No.447.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

Núm: 38628

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

30 DIC. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Resolución median
te la cual se aprueba el Contrato suscrito en fecha 23 de -
noviembre de 1972, entre el Estado Dominicano y la firma -
Arturo Bisonó Toribio, C. por A., ha sido promulgada en fecha
26 de diciembre de 1972, y registrada con el No.447.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

Núm: 38628

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
30 DIC. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Resolución median
te la cual se aprueba el Contrato suscrito en fecha 23 de -
noviembre de 1972, entre el Estado Dominicano y la firma -
Arturo Bisonó Toribio, C. por A., ha sido promulgada en fecha
26 de diciembre de 1972, y registrada con el No.447.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
na/ecc.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día 23 del mes de noviembre del año en curso entre el Estado Dominicano y la firma Arturo Bisonó Toribio C. por A.;

R E S U E L V E:

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito en fecha 23 de noviembre del año en curso entre el Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales señor Rafael H. Rivas y la firma Bisonó Toribio C. por A., representada por el señor Reynaldo Antonio Bisonó Fernández, por medio del cual esta última traspassa a título de venta en favor del primero, terrenos arroceros bajo regufo y sus mejoras, constituidos por una porción con área de 2,436.61 tareas, ubicada dentro de la Parcela No.37-B del Distrito Catastral No.14 del Municipio de la Vega; el precio convenido y pactado entre las partes objeto del presente contrato ha sido avaluado en la suma total de \$164,868.30, que copiado a la letra dice así:

ENTRE: El Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales Rafael H. Rivas, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identificación Personal No.6904, serie 34, sello al día, de este domicilio y residencia, quien actúa en virtud de poder especial de esta misma fecha conferido por el Excelentísimo señor Presidente de la República, de una parte; y de la otra parte la firma Arturo Bisonó Toribio, C. por A., compañía que funciona de conformidad con las leyes de la República Dominicana.

01485

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
12 de diciembre de 1972.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.37152, de fecha 11 de diciembre del año en curso, junto al cual remitió al Senado el Contrato suscrito en fecha 23 de noviembre de 1972, por medio del cual la firma Arturo Bisonó Toribio, C.por A., traspasa a título de venta en favor del Estado Dominicano, terrenos arroceros bajo reguío y sus mejoras, ubicada dentro de la Parcela No.37-B del Distrito Catastral No.14 del Municipio de La Vega.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

*1484

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
12 de diciembre de 1972.-

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de resolución que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la firma Arturo Bisonó Toribio, C. por A., en fecha 23 de noviembre de 1972.

Este proyecto de Ley procede del Poder Ejecutivo.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



REPÚBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000528

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
19 de diciembre de 1972.

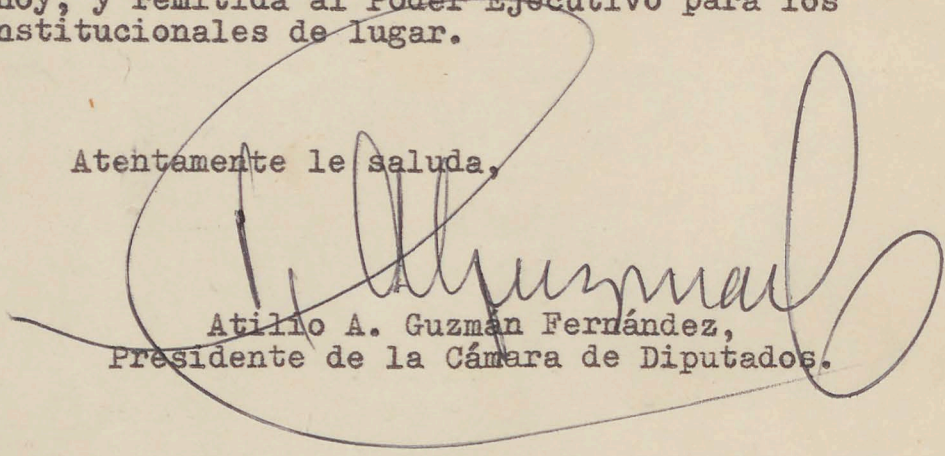
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.1484
fechado 12 mes en curso, junto al cual después de ha-
ber sido aprobada por el Senado, remitió usted a es-
ta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del
Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la fir-
ma Arturo Bisonó Toribio, C. por A., en fecha 23 de
noviembre de 1972.

Esta Resolución fué aprobada en sesión ce-
lebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los
fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



Atillo A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

RAMS:
sls/aprm.

000528

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
19 de diciembre de 1972.

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.1484
fechado 12 mes en curso, junto al cual después de ha-
ber sido aprobada por el Senado, remitió usted a es-
ta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del
Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la fir-
ma Arturo Bisonó Toribio, C. por A., en fecha 23 de
noviembre de 1972.

Esta Resolución fué aprobada en sesión ce-
lebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los
fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

RAMS:
sls/aprm.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día 23 del mes de noviembre del año en curso entre el Estado Dominicano y la firma Arturo Bisonó Toribio C.por A.;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito en fecha 23 de noviembre del año en curso entre el Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales señor Rafael H. Rivas y la firma Arturo Bisonó Toribio C. por A., representada por el señor Reynaldo Antonio Bisonó Fernández, por medio del cual esta última traspasa a título de venta en favor del primero, terrenos arroceros bajo reguío y sus mejoras, constituidos por una porción con área de 2,436.61 tareas, ubicada dentro de la Parcela No.37-B del Distrito Catastral No.14 del Municipio de La Vega; el precio convenido y pactado entre las partes objeto del presente contrato ha sido avaluado en la suma total de \$164,868.30, que copiado a la letra dice así:

ENTRE: El Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales Rafael H. Rivas, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identificación Personal No.6904, serie 34, sello al día, de este domicilio y residencia, - quien actúa en virtud de poder especial de esta misma fecha conferídole por el excelentísimo señor Presidente de la República, de una parte; y de la otra parte la firma Arturo Bisonó Toribio, C. por A., compañía que funciona de conformidad con las leyes de la República Dominicana,

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

2^a LEGISLATURA ORD. DE 1974

REGISTRADA AL No. 466

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos Votados por el Senado

Y consta de cinco

hojas escritas en letra y rúbrica de dos

Santo Domingo, D. R., 1974

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Resolución Aprobatoria del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la firma Arturo Bisonó Toribio C.porA., en fecha 23 nov. 1972. PAG. 2

debidamente representada por su Presidente Reynaldo Antonio Bisonó Fernández, dominicano, mayor de edad, casado, hacendado, portador de la Cédula de Identificación Personal No.45221, Serie 31, sello al día, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, y accidentalmente en esta ciudad, se ha convenido y pactado lo siguiente

C O N T R A T O :

PRIMERO: La firma Arturo Bisonó Toribio, C. por A., por medio del presente acto vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho, libre de gravámenes al Estado Dominicano, quien acepta, terrenos arroceros bajo regufo y sus mejoras, constituidos por una porción con área de 2,436.61 (dos mil cuatrocientos treintiseis punto sesentiuno) tareas, ubicada dentro de la Parcela No.37-B (treintisiete guión B) del Distrito Catastral No.14 (catorce) del Municipio de la Vega, con los siguientes linderos: al Norte, resto de la misma parcela propiedad de Carlos Castillo Gómez; al Este, carretera Rincón-San Francisco de Macorís; al Sur y Oeste, proyecto de la Reforma Agraria.

PARRAFO: La Vendedora justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble precedentemente descrito, en virtud del Certificado de Título No.44, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de La Vega.

SEGUNDO: El precio de venta del inmueble descrito en la cláusula anterior ha sido convenido por la suma de \$164,868.30 (ciento sesenticuatro mil ochocientos sesenti-ocho pesos con treinta centavos oro dominicano), la cual ha sido pagada por el Estado Dominicano en la siguiente forma:

ASUNTO: ... del ...

... de ...

... de ...

... de ...

2a LEGISLATURA Ord. DE 19 79

REGISTRADA AL No. del libro, letra

No. de artículos de Leyes, Resoluciones

Y consta de cinco hojas escritas en ...

Santo Domingo, 19 79

... de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyec. de Res. Aprob. del Contrato in-tervenido entre el Estado Dominicano y la firma Arturo Bisonó Toribio, C.por A., en fecha 23 nov. de 1972. PAG. 3

a) La suma de ₡41,253.06 (cuarentiun mil doscientos cincuentitres pesos con seis centavos oro dominicano), mediante Cheque No.891472, por ese valor, expedido en fecha 22 de noviembre de 1972 por el Tesorero Nacional en favor de la firma Arturo Bisonó Toribio, C.por A.;

b) La suma de ₡73,615.24 (setentitres mil seiscientos quince pesos con veinticuatro centavos oro dominicano), mediante el traspaso, lo cual realiza por medio del presente acto el Estado Dominicano en favor de la firma Arturo Bisonó Toribio, C.por A., de nueve (9) porciones de terreno ubicadas dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 (ciento diez reformada setecientos ochenta) del Distrito Catastral No.4 (cuatro) del Distrito Nacional, situadas en la Urbanización los Cacicazgos (Solar No.2 de la Manzana No.5-M; Solar No.18 de la Manzana No.5-D; Solar No.14 de la Manzana No.5-I; Solar No.15 de la Manzana No.5-I; Solar No.33 de la Manzana No.5-G; Solar No.34 de la Manzana No.5-G; Solar No.8 de la Manzana No.5-F; Solar No.3 de la Manzana No.5-O y Solar No.28 de la Manzana No.6-D), con áreas respectivas de 730.00, 880.00, 600.00, 600.00, 1,100.00, 850.00, 750.00, 670.44, y 837.57 metros cuadrados, valorado el primero a ₡10.00 el metro cuadrado; el segundo a ₡12.00 el metro cuadrado; el tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, a ₡10.00 el metro cuadrado; y el noveno a ₡12.00 el metro cuadrado. Dichos inmuebles se encuentran amparados por el Certificado de Título No.65-1593, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional; y

c) La suma de ₡50,000.00 (cincuenta mil pesos oro dominicano), mediante el traspaso de la firma Arturo Bisonó Toribio, C. por A., de "Bonos del Tesoro Nacional para la Reforma Agraria, Serie 1987", distribuidos en la siguiente forma: Diez (10) bonos Serie "A" de ₡5,000.00 (cinco mil pesos oro dominicano) cada uno.

gda

LEGISLATURA

DE 19

REGISTRADA AL NO.

ord 46072

en el folio

del libro letra

No.

de las Leyes, Resoluciones

y Decretos del Poder Judicial

Cineo

Y consta

de *dos* hojas escritas en

Santo Domingo

los días

19

de

19

Jefe de las Oficinas Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyec. de Res. Aprob. del Contrato in-tervenido entre el Estado Dominicano y la firma Arturo Bisonó Toribio C.por A., en fecha 23 de nov. de 1972. PAG. 4

TERCERO: La firma Arturo Bisonó Toribio, C. por A., por medio de su representante, acepta que el Estado Dominicano le pague el precio de venta del inmueble objeto del presente contrato, en la forma descrita en la cláusula anterior, razón por la cual por medio del presente acto otorga formal recibo de descargo en favor del Estado Dominicano por dicho precio de venta.

CUARTO: Las partes aceptan que el presente contrato sea sometido a la aprobación del Congreso Nacional, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República, por tener los inmuebles que traspasa el Estado Dominicano un valor que excede de la suma de \$20,000.00.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato, y para las no previstas se remiten al derecho común.

SEXTO: La firma Arturo Bisonó Toribio, C. por A., se compromete a entregar al Estado Dominicano el inmueble objeto de la presente venta a más tardar el día 30 (treinta) de enero de mil novecientos setenta y tres (1973), en razón de que los terrenos actualmente se encuentran sembrados de arroz.

HECHO en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y dos (1972).

POR EL ESTADO DOMINICANO: _____

POR LA FIRMA ARTURO BISONO
TORIBIO, C. POR A.: _____

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

... la ley ...

... las leyes ...

... las leyes ...

... las leyes ...

2a LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. ...

en el folio ... del libro letra ...

No. ... de Leyes, Resoluciones y Decretos ...

y consta de cinco hojas escritas ... a razón de dos

Santo Domingo, D. R., a los ... días del mes de ...

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

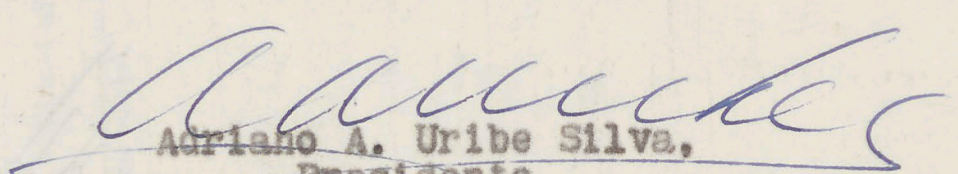
ASUNTO: Proyec. de Res. Aprob. del Contrato in- P.A.G. 5
tervenido entre el Estado Dominicano y la firma
Arturo Bisonó Toribio, C. por A., en fecha 23, nov. 1972.

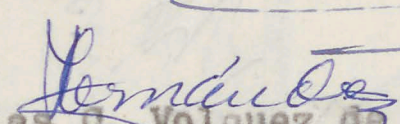
YO, Dr. Bienvenido Montero de los Santos, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: PRIMERO: Que he tenido a la vista la Certificación de fecha 21 de noviembre de 1972, expedida por el Supervisor de Agencias Locales y Encargado de la Agencia Local del Impuesto sobre la Renta de Santiago, en la cual consta que el inmueble objeto del presente contrato, propiedad de la Compañía Arturo Bisonó Toribio, C. por A., no está gravado con el pago del impuesto correspondiente a la Ganancia de Capital sobre la Propiedad Territorial establecido por Ley No. 291, de fecha 29 de marzo de 1972; y, SEGUNDO: Que las firmas que aparecen al pié del presente documento de venta fueron puestas en mi presencia por los señores Agrónomo Rafael H. Rivas y Reynaldo Antonio Bisonó Fernández, de calidades y generales que constan en el acto, quienes me declararon que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos.

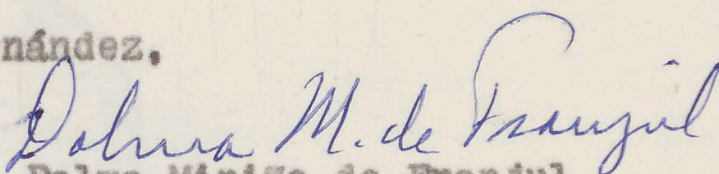
En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y dos (1972).

DR. BIENVENIDO MONTERO DE LOS SANTOS,
Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente


Fidas U. Volquez de Hernández,
Secretaria.


Dalma Miniño de Franjul,
Secretaria Ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

El Sr. ...

El Sr. ...

El Sr. ...

El Sr. ...

2^o LEGISLATURA Ord. DE 1972

REGISTRADA AL No. 4667 en el folio del libro letra.

No. de artículos de Leyes, Resoluciones y Decretos referidos al Senado

Y consta de cinco hojas escritas en razón de dos

Santo Domingo de los Rios, 1972

Jefe de las Oficinas del Senado

